

TALLER DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS

# NUEVAS REALIZADORAS PERUANAS

2022

Cierre de convocatoria:  
**Miércoles 9 de noviembre**

Más información en:  
[www.dafo.cultura.pe](http://www.dafo.cultura.pe)

OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE



PERÚ

Ministerio de Cultura



Siempre  
con el pueblo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# **TALLER DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS**

## **NUEVAS REALIZADORAS PERUANAS**

*(Modalidad virtual)*

La Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) del Ministerio de Cultura, en el marco del servicio CONECTA<sup>1</sup>, convoca al 'Taller de proyectos cinematográficos – Nuevas realizadoras peruanas' del 25 de noviembre al 16 de diciembre de 2022, dirigido exclusivamente a guionistas y realizadoras de todo el país.

### **I. OBJETIVO**

La presente convocatoria busca fortalecer las capacidades creativas, narrativas y técnicas de guionistas y realizadoras peruanas para el desarrollo de sus proyectos de largometraje de ficción por medio de la escritura y revisión de guiones, así como de otros materiales preliminares.

### **II. POSTULACIÓN**

#### **2.1. PERFIL DE LA POSTULANTE**

Pueden postular las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- (a) Ser peruana o residente en el Perú<sup>2</sup>.
- (b) Ser mayor de edad.
- (c) Contar con un proyecto cinematográfico de largometraje de ficción en desarrollo<sup>3</sup> escrito o coescrito por la postulante.

#### **2.2. RESTRICCIONES**

- (a) El proyecto presentado por la postulante no debe haber sido seleccionado para participar de los siguientes talleres organizados por el Ministerio de Cultura:
  - Taller de proyectos cinematográficos-Desarrollo de guión (Modalidad virtual) 2022 y 2021.

---

1. CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del país. Busca ampliar los conocimientos y técnicas requeridas por los artistas, gestores y emprendedores para desarrollar una oferta cultural diversa. Se enmarca dentro de los lineamientos presentes en la Política Nacional de Cultura y buscaba contribuir a la reactivación de las industrias culturales y las artes, afectadas por los efectos socioeconómicos de la emergencia sanitaria.

2. Decreto de Urgencia N° 022-2019 Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual  
**Artículo 4**  
4.2. Las personas de nacionalidad extranjera que residan en el Perú por un plazo igual al requerido para acceder a la nacionalidad, según las normas de la materia, son consideradas como peruanas para efectos de la presente norma. Se verificará el domicilio de la persona a través del registro nacional de identificación y estado civil – RENIEC. En el caso de extranjeros residentes en el Perú, se tomará como referencia el domicilio que figure en la SUNAT.

3. El proyecto no debe haber iniciado su producción y/o realización.

- Taller de proyectos cinematográficos - Realización de cine (Modalidad virtual) 2021.
- (b) No pueden participar durante el ejercicio del cargo, el/la titular del Ministerio de Cultura y los/las Viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- (c) No pueden participar durante el ejercicio del cargo, los servidores de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, y de sus unidades orgánicas dependientes, con excepción del personal artístico de los Elencos Nacionales a cargo de la Dirección de Elencos Nacionales.
- (d) No pueden participar los funcionarios, empleados de confianza y servidores del Ministerio de Cultura y sus organismos adscritos, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación. Exceptuando al personal artístico de los Elencos Nacionales a cargo de la Dirección de Elencos Nacionales.
- (e) No pueden participar locadores de servicios que hayan sido parte del proceso de elaboración de los términos de la presente convocatoria y/o que brinden servicios a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) durante la presente convocatoria. Exceptuando a las personas naturales contratadas para desempeñar labores en Jurados o Comités en el marco de los Estímulos Económicos.
- (f) No pueden participar los cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de las personas naturales señaladas en los literales a) y b) en el ámbito y tiempo establecidos.

### 2.3. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La presentación del expediente de postulación se realizará únicamente en versión digital, en un solo archivo en formato PDF (tamaño total máximo de 5MB).

El expediente se deberá ingresar a través de la plataforma digital de mesa de partes del Ministerio de Cultura <http://plataformamincu.cultura.gob.pe/accesovirtual><sup>4</sup>, dentro del horario de atención respectivo (de 8:30 h. a 16:30 h. huso horario de la República del Perú).

Las postulaciones serán recibidas hasta el miércoles 9 de noviembre de 2022 a las 13:00 h. (huso horario de la República del Perú).

Pasada la fecha límite de presentación y el horario respectivo, no se aceptarán postulaciones.

Las postulaciones que contengan documentos adjuntos en blanco, o que no cuenten con el mínimo de información escrita o gráfica que los haga inteligibles, se considerarán incompletas y no recibidas.

4. Ruta: Sección 'Solicitudes', solicitud 'No TUPA', opción 'Ingreso de documentos', elegir 'No' en el aviso emergente, llenar completo el formato de 'Solicitud de ingreso de documentos web' y adjuntar archivos según corresponda.

La carpeta deberá contener lo siguiente:

1. Formulario de postulación.
2. Hoja de vida de la postulante, incluyendo filmografía (solo enlaces) y de ser el caso, indicar los talleres de proyectos cinematográficos organizados por el Ministerio de Cultura u otras instituciones en los que haya participado anteriormente.
3. Carta de motivación incluyendo información sobre el estado del proyecto, las necesidades de mejora y objetivos.
4. Sinopsis del proyecto (máximo 1 página, fuente Courier, tamaño 11).
5. Argumento del proyecto (mínimo 10 páginas, fuente Courier, tamaño 11).
6. Propuesta artística y audiovisual del proyecto (máximo 3 páginas).
7. Declaración jurada mediante la cual se deje constancia de quién es (son) la (las) autora(s) del argumento.
8. En caso el argumento adapte o transforme, en todo o en parte una obra de terceros, autorización de uso o cesión de derechos de parte de la (de los) autor (es) o titular (es) de dicha obra que valide su adaptación o transformación.

Para el proceso de selección y evaluación, no se considerará material adicional que no esté específicamente señalado en la lista de contenidos<sup>5</sup>.

En caso se detecte alguna observación en la carpeta, se le comunicará por única vez al postulante a través del correo electrónico consignado en el formulario de postulación, a fin de que realice la subsanación pertinente a través de ese medio, como máximo durante los dos (02) días calendarios posteriores a la notificación. De no subsanarse las observaciones en el plazo establecido, se procederá a la exclusión del proyecto, la cual se comunicará al postulante.

## 2.4. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, serán consideradas aptas y pasarán al proceso de evaluación realizado por un comité designado por el Ministerio de Cultura.

La DAFO publicará, en su portal web (<http://www.dafo.cultura.pe>), la lista de proyectos aptos para el proceso de selección.

Para la evaluación se considerarán, entre otros, los siguientes criterios:

- (a) Originalidad de la propuesta.
- (b) Claridad y coherencia en la carpeta de postulación.
- (c) Motivación de la postulante.
- (d) Aporte del proyecto al desarrollo de la cinematografía nacional.

---

5. Ruta: Sección 'Solicitudes', solicitud 'No TUPA', opción 'Ingreso de documentos', elegir 'No' en el aviso emergente, llenar completo el formato de 'Solicitud de ingreso de documentos web' y adjuntar archivos según corresponda.



El comité elegirá a los proyectos que formarán parte del taller y, excepcionalmente, podrá elegir suplentes en caso un(a) seleccionado(a) desista del mismo. De no contarse con vacantes, se informará a dichos suplentes la culminación del proceso.

## 2.5. SELECCIONADOS

Se seleccionarán doce (12) proyectos, cuyas representantes (una por proyecto) serán quienes participen del taller. Una postulante no podrá ser seleccionada para participar en el taller con más de un proyecto.

Asimismo, se seleccionarán hasta seis (6) proyectos, exclusivamente para postulantes domiciliados en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao.

La DAFO publicará la lista de proyectos seleccionados en su portal web. Cabe señalar que, de resultar seleccionado, la representante del proyecto deberá confirmar su participación en el taller en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la publicación de la mencionada lista, por lo que deberá verificar dicha información en el portal web. Transcurrido ese plazo se entenderá que la postulante ha desistido de su participación en el mencionado taller.

La participación en el taller es gratuita, sin embargo, las representantes de los proyectos que resulten seleccionados se comprometen a participar de todas las actividades programadas, según lo establezca el Ministerio de Cultura. De no cumplir dicho compromiso, no recibirán la constancia de participación correspondiente y no podrán participar de otras convocatorias en el marco de CONECTA durante el 2023.

Asimismo, las postulantes seleccionadas se comprometen a consignar el apoyo del Ministerio de Cultura al desarrollo del proyecto cinematográfico, una vez que este haya sido producido.

## III. SOBRE EL TALLER

El taller se realizará de manera no presencial y se utilizarán medios digitales para su ejecución. Es indispensable que el participante cuente con un equipo (PC, laptop o dispositivo similar) con conexión a internet.

El taller se desarrollará a lo largo de tres semanas, tras lo cual se podrá programar una única sesión adicional de acompañamiento.

Los participantes contarán con la asesoría de reconocidos realizadores, con amplia experiencia y trayectoria en el sector cinematográfico.

El taller contempla:

- Sesiones grupales sobre escritura, descripción, diálogo, conflicto, entre otros temas generales relativos al desarrollo de guiones y materiales preliminares.
- Sesiones individuales de asesoría sobre el proyecto.
- Trabajo de escritura y revisión de guion, con el acompañamiento respectivo.

La dedicación de tiempo aproximado para las actividades y asesorías del taller será de 8 horas por semana.

#### IV. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	19 de octubre del 2022
<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>Miércoles 9 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas</b>
Evaluación	Del 9 al 22 de noviembre 2022
Publicación de beneficiarios	22 de noviembre de 2022
Desarrollo del taller	Del 25 de noviembre al 16 de diciembre de 2022

Las fechas descritas anteriormente pueden variar en caso de circunstancia sobrevenida o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento de la presente convocatoria. Para tal fin, la DAFO emitirá una Resolución Directoral que será publicada en el portal institucional de la DAFO.

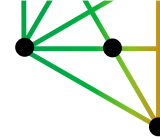
#### VI. GLOSARIO

- **SINOPSIS:**  
Resumen que brinda una idea general de la obra cinematográfica y de su estructura.
- **ARGUMENTO:**  
Texto de estructura secuencial en tiempo presente donde se da a conocer toda la trama narrativa de la obra cinematográfica (planteamiento, desarrollo y desenlace), incluyendo la descripción de las acciones, personajes, puntos de giro y otros detalles.

#### V. INFORMES

Correos electrónicos: [dafo@cultura.gob.pe](mailto:dafo@cultura.gob.pe) o [dberrios@cultura.gob.pe](mailto:dberrios@cultura.gob.pe)

Página web: [www.dafo.cultura.pe](http://www.dafo.cultura.pe)



TALLER DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS

**NUEVAS  
REALIZADORAS  
PERUANAS**

2022